Dr Pantoja C

ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO
	16- Oct-2012	01	GJ-F-022	

San Juan de Pasto, 15 de Noviembre de 2019.

CONCEJO MUNICIPAL - PASTO
RADICACIÓN No. 158
Día:
Hora: 3:34 pm
Recibido:

Doctor
MAURICIO TORRES
Presidente y Demás Integrantes
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad

Cordial saludo.

Adjunto al presente remito a ustedes, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO".**

La sustentación del presente proyecto estará a cargo de la Doctora Amanda Vallejo Ocaña, Secretaria de Hacienda Municipal, en coadyuvancia del Doctor Nelson Leiton Portilla, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad Municipal de Pasto, quienes justificarán el mismo, con competencia para asistir como interlocutores en los debates del proyecto con plenas facultades.

Atentamente,

Pedro Obando

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

16/11/2019
12:27 pm

ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO
	16- Oct-2012	01	GJ-F-022	

San Juan de Pasto, 15 de Noviembre de 2019.

Doctor
MAURICIO TORRES
Presidente y Demás Integrantes
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad

Cordial saludo.

De manera comedida me permito presentar a ustedes el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO";** adicionalmente solicito la correspondiente aprobación del proyecto presente, toda vez que se requiere adelantar esta obra a fin de prestar un mejor y óptimo servicio a la ciudadanía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En relación a la utilización de las vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales, la Ley 1483 de 2011 señalo:

> *"ARTICULO 1. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA ENTIDADES TERRITORIALES, En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, sin apropiaciones en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:*
>
> *a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentran debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.*
> *b) El monto máximo de futuras, el plazo y las condiciones de las misma deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5 de la ley 819 de 2003.*
> *c) Que se cuente con la aprobación previa del Confis territorial o él órgano que haga sus veces.*
> *d) Cuando se trate de proyecto que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.*

A su vez el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2767 del 28 de diciembre de 2012, mediante el cual reglamento parcialmente la Ley 1483 de 2011, en el que se manifestó lo siguiente:

"Articulo1 Declaración de importancia estratégica. De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, los proyectos de inversión que requieran autorización de vigencias futuras, y excedan el período de gobierno, deberán ser declarados previamente de importancia estratégica, por parte los Consejos de Gobierno de las entidades territoriales y cumplir los siguientes requisitos:

a. Que dentro de la parte General estratégica del Plan de Desarrollo vigente de la entidad territorial se haga referencia expresa a la importancia y el impacto que tiene para la entidad territorial el desarrollo del proyecto que se inicia en este período y trasciende la vigencia del periodo de gobierno.
b. Que consecuente con el literal anterior, dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente se encuentre incorporado el proyecto para el cual se solicita la vigencia futura que supera el periodo de Gobierno.
c. Que dentro del Marco fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial se tenga incorporado el impacto, en términos de costos y efectos fiscales, del desarrollo del proyecto para los diez años de vigencia del marco Fiscal.
d. Que el proyecto se encuentre viabilizado dentro del Banco de Programas y proyectos de la entidad territorial.
e. Sin perjuicio de los estudios técnicos que deben tener todos los proyectos de infraestructura, energía y comunicaciones el estudio técnico deben incluir la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, aprobado por la oficina de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces. Para el caso de proyecto de Asociación Publico Privada, se cumplirá con los estudios requeridos en la Ley 1508 de 2012 y sus decreto reglamentario.

Artículo 2. Contenido de los estudios técnicos. En todos los casos los estudios técnicos que acompañen a los proyectos de inversión que superan el período de gobierno, deberán contener como mínimo, además de la definición del impacto territorial del proyecto, que permita evidenciar la importancia estratégica del mismo lo siguiente:

a. Identificación del Proyecto.
b. Descripción detallada del proyecto.
c. Fases y costos de ejecución de cada fase del proyecto
d. Impacto del proyecto en el desarrollo territorial.
e. Valoración técnica, económica financiera, jurídica ambiental y social del proyecto.
f. Diagnóstico del problema o situación a resolver a través del proyecto.
g. Identificación de la población afectada y necesidad de efectuar consultas previas.
h. Análisis del impacto social, ambiental y económico.
i. Identificación de posibles riesgos y amenazas que puedan afectar la ejecución del proyecto.

Bajo los argumentos normativos antes citados, es necesario indicar que el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO", es considerado de importancia estratégica para el Municipio de Pasto, y cumple con requisitos establecidos en el artículo 1 de la Decreto 2767 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia, con lo dispuesto en el artículo 2 la Ley 1508 de 2012.

En esta oportunidad la Administración Municipal requiere autorización de la corporación, de la constitución de vigencias futuras excepcionales para la asunción de contratos derivados del contrato especifico No. 2191864, celebrado entre el Municipio de Pasto, y Fondo Regional para los Pactos Territoriales ENTerritorio, el cual tiene por objeto cofinanciación del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO", que se encuentra priorizado en Plan de Acción 2019 del Contrato Plan Nariño.

Que el proyecto de **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO",** fue priorizado en el marco del contrato Plan del Departamento de Nariño, por tal razón la Dirección del Departamento Nacional de Planeación, dio instrucciones ENTerritorio, para financiar con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales el proyecto de inversión antes citado, el cual tiene un costo total de: SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 7.870.244.083,oo); de los cuales el Fondo Regional para los Pactos territoriales, aportaría la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS ($ 7.000.0000.000,oo) y el Municipio de Pasto, por el valor OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($ 870.244.083,oo)

En tal efecto entre el Municipio Pasto y ENTErritorio, suscribieron contrato especifico No. 2191864 derivado del contrato plan celebrado entre el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento de NARIÑO, cuyo fin es destinar recurso del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y del Municipio de Pasto (Nariño), para la cofinanciación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO".**

En la cláusula cuarta del contrato específico se estableció que **EL MUNICIPIO DE PASTO**, como entidad ejecutora del contrato, realizara la apertura de una cuenta bancaria de manejo exclusivo de los recursos del contrato, en la cual se realizaran las transferencias de la siguiente manera:

1. El aporte realizado por el Municipio de Pasto (Nariño) por valor de: OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($ 870.244.083, oo), serán trasferidos mediante una única trasferencia.
2. El valor que Aporta el Fondo Regional de Contratos Plan, serán trasferidos así:
   a). La Suma de $ 3.500.000.000, oo en la presente vigencia 2019.
   b). La Suma de 3.500.000.000,oo restante en la vigencia 2020, previa la aprobación de vigencias futuras de la Nación.

En tal razón el Municipio de Pasto, mediante Decreto 0229 del 29 de Julio de 2019, adiciono al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e inversiones del Municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019, la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 3.500.000.000, oo), y expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2019001513 del 16 de agosto de 2019, por el mismo valor.

El Municipio de Pasto, como entidad ejecutora, en la presente vigencia debe adelantar el proceso de licitación y adjudicar el contrato de obra y de interventoría correspondiente, el mismo que iniciara su ejecución en el mes de enero de 2020 y terminara en el mes de diciembre de la misma vigencia.

Que mediante Acuerdo 040 del 3 de octubre de 2019, se autoriza al Alcalde Municipal de Pasto, celebrar contratos para la construcción y mejoramiento de las vías internas de la plaza de mercado del potrerillo en cuantía superior a los montos establecidos en el ACUERDO 004 DE 2017.

Que el Municipio de Pasto dentro del Plan de Desarrollo denominado "Pasto Educado Constructor de Paz", adoptado mediante Acuerdo No. 012 del 30 de mayo de 2016, plantea el mejoramiento y adecuación de las plazas de mercado de la ciudad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 313, numeral tercero de la Constitución Política, los Concejos Municipales autorizaran a los alcaldes para celebrar contratos y ejercer precisas funciones de manera pro tempore, por lo tanto solicito de manera respetuosa a la Honorable Corporación darle el trámite pertinente, al presente proyecto.

Atentamente,

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO
	16- 0ct-2012	01	GJ-F-022	

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2019
( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL LA CONSTITUCION DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL PORTERILLO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y el Estatuto General de Contratación Pública-Ley 80 de 1993-

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, la constitución de vigencias futuras excepcionales, de los contratos derivados del contrato especifico No.2191864, celebrado entre el Municipio de Pasto, y ENTerritorio, para la construcción y mejoramiento de las vías internas de la plaza de mercado el porterillo, cuyo valor asciende a SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS($ 7.870.244.083,oo), según las siguientes fuentes de financiación:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	
CONCEPTO	**VALOR**
RECURSOS APORTADOS POR EL FONDO PARA PACTOS TERRITORIALES Contrato especifico No. 2191864	7.000.000.000
RECURSO EMPRSTITOS SEGÚN ACUER031	870.244.083
TOTAL	7.870.244.083

ARTÍCULO SEGUNDO. - La autorización de que trata el presente acuerdo, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

MAURICIO TORRES
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

PRESENTADO POR:

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE HACIENDA

LA SECRETARIA TÉCNICA AD HOC DEL COMFIS DEL MUNICIPIO DE PASTO,

HACE CONSTAR

Que en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2019, en el Despacho del señor Alcalde, existiendo Quórum reglamentario se desarrolló la respectiva sesión de COMFIS, con el fin de atender solicitud de autorización de vigencia futura excepcional del siguiente proyecto:

Concepto	VALOR DEL PROYECTO	Valor a Ejecutar 2020
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO.	$ 10.430.000.000,00	$ 7.870.244.083

Que una vez expuesta la solicitud y puesta a consideración del COMFIS, teniendo en cuenta que es procedente y legal lo solicitado de conformidad a lo establecido en la Ley 1483 de 2011 se aprobó por unanimidad, lo cual quedó consignado en la respectiva Acta del COMFIS.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

AMANDA VALLEJO OCAÑA
SECRETARIA AH/DOC COMFIS

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **Construcción y mejoramiento de las vías internas de la plaza de mercado El Potrerillo, vigencia 2018.**
2. NUMERO DE RADICACION: **2017520010205**
3. COSTO TOTAL: **10.430.000.000,00**

4. RESPECTO A LA IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DEL PROYECTO

4.1. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.2. LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EL PROBLEMA DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.3. LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES	SI ☑	NO ☐
4.4. ES FUNCION DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	SI ☑	NO ☐
4.5. LA FICHA ESTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADA	SI ☑	NO ☐
4.6. EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS PLANES, POLITCAS Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO SECTORIAL	SI ☑	NO ☐
4.7. FICHA DE PROYECTO COHERENTE CON MGA-WEB	SI ☑	NO ☐
4.8. EL PROYECTO ES VIABLE	SI ☑	NO ☐

5. CONCEPTO Y OBSERVACIONES

PRODUCTOS: Número de proyectos de intervención estructural a plazas de mercado: 1.Número de planes de mejoramiento y mantenimiento estructural de las plazas de mercado: 1.COMPONENTES:Construir un sistema de alcantarillado pluvial y sanitario en mercado Potrerillo: $986.048.580. Construir andenes, pasos peatonales y zonas duras para tránsito y permanencia de personas en mercado el Potrerillo:$3.701.398.968.Construir nuevas vías en mercado con normas de seguridad y manejo de taludes:$4.420.483.352. Mejorar la infraestructura vial existente en mercado:$1.322.069.100. FUENTES DE FINANCIACIÓN:crédito. VIGENCIAS FUTURAS 2019 para construcción del componente vial: $7.272.157.594. Reubicación de ferreteros:$1.061.667.406,3. 06/09/2018 QUINTO AJUSTE:Mediante oficio No.1450/002/2019 solicita actualizar el proyecto a VIGENCIA 2019 porque la actividad estudios y diseños está en ejecución, insumo fundamental para la construcción. 02/01/2019. SEXTO AJUSTE:FUENTES DE FINANCIACIÓN: Crédito Municipio:$3.430.000.000.Contrato Plan:$7.000.000.000.Se ajusta actividades internas.22/07/2019. SÉPTIMO AJUSTE.Se ajusta actividades internas.VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2020 POR $3.500.000.000. Fuente de financiación: Contrato Plan.23/08/2019. NOVENO AJUSTE: Se ajusta actividades internas. Contratación nueva: Un Ingeniero Civil especialista en Estructural e Ingeniero Civil especialista en Geotecnia. 18/10/2019. DÉCIMO AJUSTE: Se ajusta actividades internas. VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2020 por $7.874.350.000. Fuente de financiación: Contrato Plan $2.000.000.000 y Municipio de Pasto $874.350.000 13/11/2019.

6. INFORMACION PLAN DE ACCION Y PRESUPUESTO

6.1. PACTO: **PACTO 4 por un desarrollo económico local e incluyente**
6.2. PROGRAMA: **Fortalecimiento integral de las plazas de mercado**

7. PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

7.1. NOMBRE: **BLANCA LUZ GARCIA MERA**
7.2. CARGO: **Director de Plazas de Mercado**
7.3. DEPENDENCIA: **Dirección de Plazas de Mercado**

8. **OBSERVACION** EL CONCEPTO DE VIABILIDAD NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA LA EJECUCION Y/O CONTRATACION TOTAL O PARCIAL DEL PROYECTO. SU CONTRATACION Y/O EJECUCION DEBE ESTAR PRECEDIDA DE ESTUDIOS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO, TECNICO, ECONOMICO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL NECESARIOS.

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO: **CARLOS-ALBERTO AYALA PENA**
CARGO: **Asesor Banco de Proyectos**
DEPENDENCIA: **Oficina de Planeacion de Gestion Institucional**
FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: **2017-12-29**

Firma

CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 040
(3 DE OCTUBRE DE 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO PASTO, EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y el Estatuto General de Contratación Pública-Ley 80 de 1993-

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para celebrar contrato para la construcción y mejoramiento de la vías internas del mercado El Potrerillo de Pasto, cuyo valor asciende a SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS (7.870.244.083,oo), cuantía muy superior al monto autorizado por el Concejo Municipal de Pasto, mediante Acuerdo 004 del primero (1°) de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La autorización de que trata el presente acuerdo, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676
E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

Continuación Acuerdo número 040 del 3 de octubre de 2019.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 040 del 3 de octubre de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate:	El 25 de septiembre de 2019, en Comisión de Plan y Régimen.
Segundo Debate:	El 30 de septiembre de 2019, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos 0309 del 13 de septiembre de 2019, 0326 del 23 de septiembre de 2019 y 0333 del 25 de septiembre de 2019; continua el 2 de octubre de 2019 y es aprobado el proyecto de acuerdo el 3 de octubre de 2019 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el tres (3) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 040 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 040 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO DE PASTO, EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017",** el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON LEITON PORTILLA
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto 0344 del 1 de octubre de 2019

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 040 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO DE PASTO, EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017",** se fijó por el término de un (1) día correspondiente al siete (7) de octubre de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 040 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO DE PASTO, EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el cuatro (4) de octubre de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días de octubre de dos mil diecinueve (2019) siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATEGICA			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS			
	VIGENCIA 07-Oct-16	VERSIÓN 01	CODIGO PE-F-005	CONSECUTIVO

El suscrito Asesor del Banco de Programas y Proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional

HACE CONSTAR:

Nombre del proyecto	Construcción y mejoramiento de las vías internas de la plaza de mercado El Potrerillo, vigencia 2018		
Numero de radicación	2017520010205	Fecha	29/12/2017

Que el proyecto en mención se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Pasto y coadyuva al logro de objetivos, indicadores y metas contenidas en el plan de desarrollo de Pasto 2016-2019 "Pasto educado constructor de paz", aprobado mediante Acuerdo 012 de 30 de mayo de 2016, e incluye vigencias futuras año 2020 por valor de $ 7.874.350.000 de los cuales $ 7.000.000.000 los aporta Contrato Plan y $ 874.350.000 el municipio de Pasto.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de noviembre de 2019

CARLOS ALBERTO AYALA PEÑA
Asesor Banco de Programas y Proyectos
Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Scanned by CamScanner

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR QUE:

Los siguientes conceptos de viabilidad se enmarcan dentro de los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación registrados en el documento ABC de la viabilidad.

NOMBRE DEL PROYECTO: Construcción y mejoramiento de las vías internas de la plaza de mercado El Potrerillo, vigencia 2019.
No. Radicación banco: 2017520010205
Costo del proyecto: $ 10.430.000.000
Fuentes de financiación:
Contrato plan (DNP) $7.000.000.000
Municipio de Pasto crédito: $3.430.000.000

Descripción sucinta del proyecto: El proyecto está enfocado al mejoramiento de la movilidad del mercado El Potrerillo a través de la intervención en las vías ya existentes o en construcciones nuevas, generación de espacios adecuados para parqueo, zonas duras y de logística del mercado, cumpliendo con la normatividad, redundando en el mejoramiento de la prestación del servicio de la plaza de mercado, en espacios dignos y adecuados.

CONCEPTOS DE VIABILIDAD

VIABILIDAD POLITICA

El proyecto en mención cuenta con la viabilidad política reflejada en la coherencia del proyecto frente a los diferentes planes de desarrollo así:

Articulación con el plan nacional de desarrollo "todos por un nuevo país 2014 – 2018", en el pilar de la competitividad e infraestructura estratégica.

Articulación con el plan de desarrollo departamental "Nariño corazón del mundo 2016 – 2019", con el eje estratégico desarrollo integral.

Articulación con el plan de desarrollo del municipio "Pasto educado constructor de paz 2016 – 2019"
Pacto: Por un desarrollo local e incluyente.
Ruta especializada: Desarrollo económico integral.
Programa: Fortalecimiento integral de las plazas de mercado, cuyo objetivo es el mejoramiento integral del servicio de las plazas de mercado.

Scanned by CamScanner

VIABILIDAD METODOLÓGICA

El proyecto en mención cumple con los lineamientos metodológicos en el marco lógico y de la cadena de valor (coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto y la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planificados).

VIABILIDAD TÉCNICA

Se anexa la viabilidad técnica emitida por la Secretaria de Infraestructura y Valorización del municipio de Pasto.

Para constancia se firma en San Juan de Paso a los 27 días del mes de septiembre de 2019.

RAÚL ALBERTO QUIJANO MELO
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Proyectó: Ricardo Alirio Pupiales Rueda – Asesor Banco de Programas y Proyectos(E)
Anexo: viabilidad técnica

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE PASTO
Legalidad Participación Honestidad

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR QUE:

Los siguientes conceptos de viabilidad se enmarcan dentro de los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación registrados en el documento ABC de la viabilidad.

NOMBRE DEL PROYECTO: "Diseño y estudios para el mejoramiento de la plaza de mercado El Potrerillo y construcción de su componente vial, urbano y zonas duras, vigencia 2018 de la ciudad de Pasto"

No de Radicación: 2017520010205
Costo del proyecto: $ 10.430.000.000

Fuentes de financiación:
Recursos de crédito: $ 10.430.000.000

Descripción sucinta del proyecto: El proyecto está enfocado al mejoramiento de la movilidad del mercado El Potrerillo a través de la intervención en las vías ya existentes o en construcciones de nuevas, generación de espacios adecuados para parqueo, zonas duras y de logística del mercado, cumpliendo con la normatividad, redundando en el mejoramiento de la prestación del servicio de la plaza de marcado, en espacios dignos y adecuados.

CONCEPTOS DE VIABILIDAD

VIABILIDAD POLÍTICA

El proyecto en mención cuenta con la viabilidad política reflejada en la coherencia del proyecto frente a los diferentes planes de desarrollo así:

Articulación con el plan nacional de desarrollo: "Todos por un nuevo país 2014 - 2018" en el pilar de Competitividad e Infraestructura Estratégica.

Articulación con el plan de desarrollo departamental "Nariño corazón del mundo 2016 – 2019", con el eje estratégico Desarrollo Integral.

Scanned by CamScanner

Articulación con el plan de desarrollo del municipio de Pasto "Pasto educado constructor de Paz 2016 – 2019"
Pacto: Por un desarrollo económico local incluyente.
Ruta Especializada: Desarrollo Económico Integral.
Programa: Fortalecimiento integral de las plazas de mercado, cuyo objetivo es el mejoramiento integral del servicio de las plazas de mercado.

VIABILIDAD METODOLÓGICA

El proyecto en mención cumple con los lineamientos metodológicos del marco lógico y de la cadena de valor (coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto y la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados).

VIABILIDAD TÉCNICA

Se anexa la viabilidad técnica emitida por la Secretaría de Infraestructura y Valorización del municipio de Pasto.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los 1 días del mes de abril de 2019.

RAÚL ALBERTO QUIJANO MELO
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Proyectó: Carlos Alberto Ayala Peña – Asesor Banco de Programas y Proyectos
Anexo: Viabilidad Técnica.

Scanned by CamScanner

San Juan de Pasto, 6 de junio de 2019

CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA

OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO. PASTO"

Nota: La presente viabilidad técnica va acompañada de la Metodología General Ajustada – MGA.

1. ASPECTOS TECNICOS:

El Municipio de Pasto es el administrador directo de las plazas de mercado que se desarrollan en diferentes puntos estratégicos del casco urbano del Municipio de Pasto, entre los cuales se encuentra la Plaza de Mercado Minorista El Potrerillo, instalaciones que están ubicadas entre carreras 7a y 4 y las calles 15b y 15d. La administración municipal pretende establecer una nueva configuración espacial que mejore la calidad del servicio al interior de la plaza de mercado, por ende, este proyecto pretende dar solución de manera integral a la nueva distribución arquitectónica y estructural de cada uno de los bloques o pabellones que contendrán a los 2475 puestos de venta que corresponden al número de comerciantes de la plaza de mercado el Potrerillo inscritos en el Cardex, para lo cual se necesita dotar de una infraestructura vial, de espacio público y parqueaderos adecuados, para solucionar uno de los mayores problemas de movilidad que presenta hoy la plaza de mercado, logrando así una mejor y mayor productividad para la comercialización de los productos que se distribuyen en este importante centro de acopio de la Ciudad de Pasto.

Por la ineficiente infraestructura vial y la falta de zonas de parqueos para el transporte

de carga y particular, se realizará este importante proyecto, y para lograr este propósito es necesaria la adecuación y construcción de la siguiente infraestructura:

- Rehabilitación de vías en concreto asfaltico 6.635 m2
- Pavimento en concreto rígido 8.518 m2
- Andenes 8.134 m2 (componente urbano y mobiliario)
- Muros de contención en concreto 451,25 m3
- Alcantarillado pluvial 332,03 ml
- Alcantarillado sanitario 726 ml

Localización Geográfica del Proyecto

Imagen 1. Localización Proyecto Plaza de Mercado Potrerillo

NARIÑO
CAPITAL: SAN JUAN DE PASTO
POBLACIÓN: 1 680 795 hab.
1°10'00"N 77°16'00"O

MUNICIPIO DE PASTO
423.217 HAB/ 83% URBANO; 27% RURAL
SUPERFICIE: 11.083HAS
Coordenadas. 1°12'0"N 77°16'00"O

CAPITAL: SAN JUAN DE PASTO
Área Urbana: 23.8km2
Temperatura: 13.3°C

PLAZA DE MERCADO EL POTERILLO
Área Lote: 6.5 Ha
Área a Intervenir: 4.5 Ha

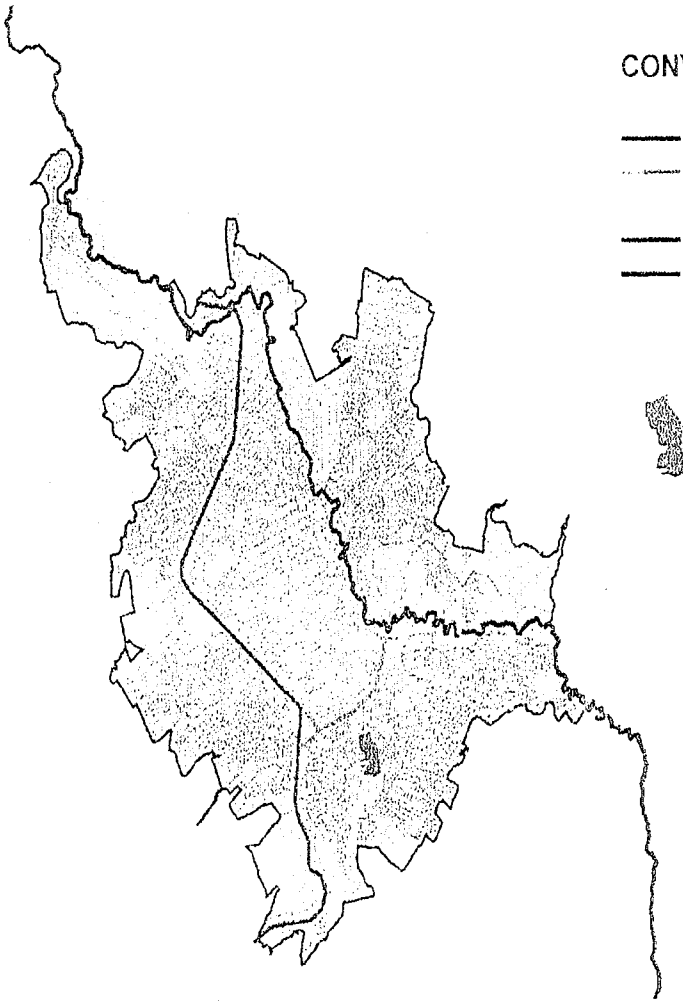

CONVENCIONES

- Av. Panamericana
- Av. Chile
- Calle 16
- Río Pasto
- Perímetro Urbano
- PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7292830, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: infraestructura@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

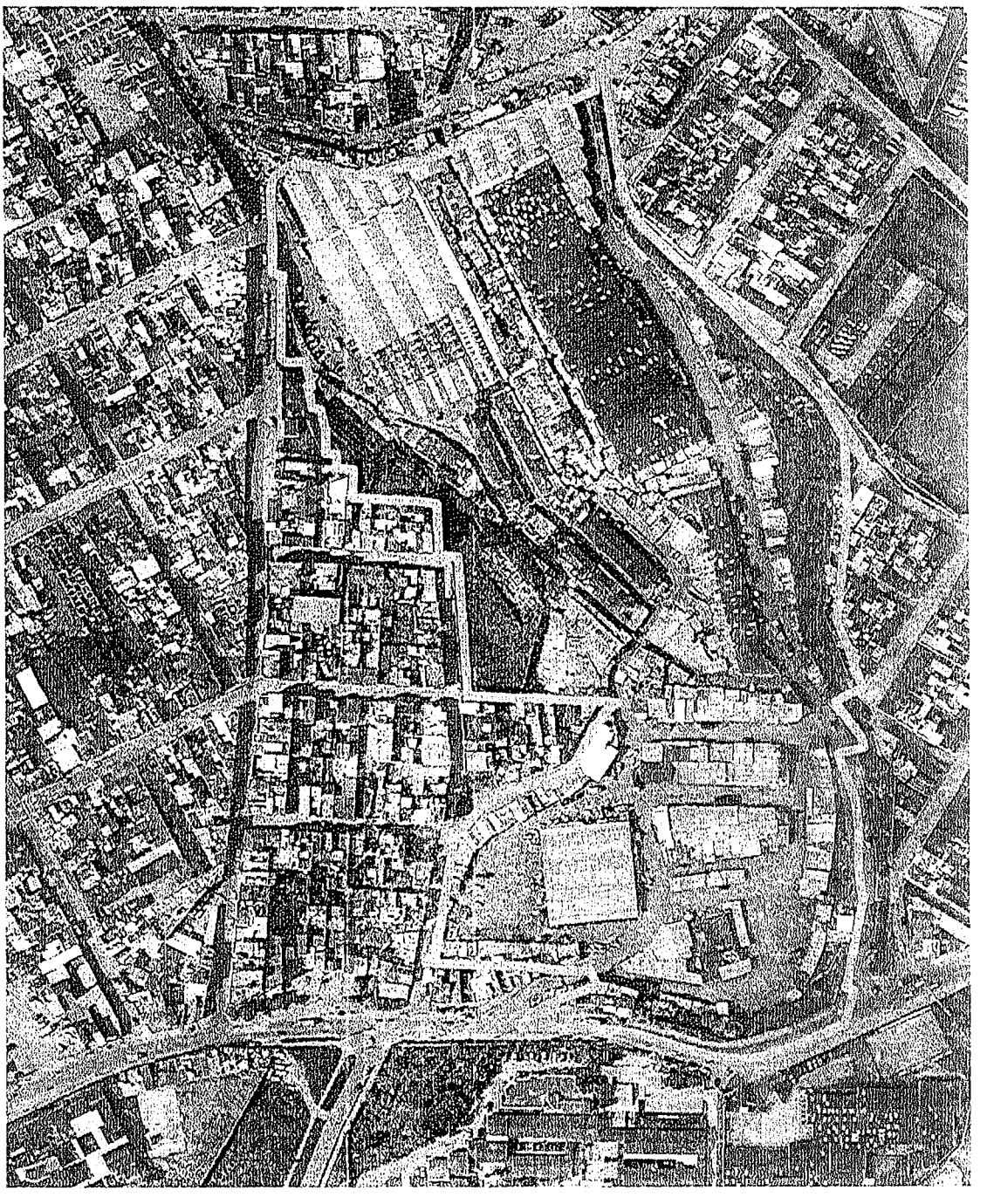

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7292830, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: infraestructura@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

El proyecto en esta etapa contempla realizar actividades de rehabilitación, adecuación y construcción de las Vías internas de la Plaza de Mercado con pavimento rígido, como también actividades tales como: construcción de parqueaderos para transporte pesado, adecuados para el cargue y descargue de los productos que se comercializan en las diferentes actividades de la plaza, construcción de parqueaderos para vehículos livianos e carga y descarga, para vehículos livianos particulares, construcción de andenes óptimos y adecuados para la movilidad peatonal para todo tipo de personas en cualquier situación de capacidad o discapacidad, construcción de un circuito de vías para las Ciclo Carretas, para que los productos comercializados sean transportados desde los vehículos de carga tipo pesado o liviano hasta los puestos de distribución final, con carretillas de tracción personal, y la construcción de estructuras de contención previstas para la estabilidad de los taludes que se intervendrán para la construcción y adecuación de la infraestructura vial del proyecto.

1.1. Estudios y diseños que respaldan el proyecto:

A continuación, se relacionan los estudios con los que cuenta el proyecto y los cuales son requeridos para llevar a cabo su ejecución:

- Levantamiento topográfico general de la Plaza de Mercado Potrerillo.
- Estudio Geotécnico.
- Estudio de tránsito.
- Señalización vial.
- Hidrología e hidráulico.
- Plan de manejo de tránsito - PMT.
- Diseño de la estructura de pavimento.
- Presupuesto de obra.
- Diseño de muros de contención.
- Alcantarillado pluvial.
- Alcantarillado sanitario.
- Componente urbano y mobiliario.
- Plan de manejo ambiental – PMA.

1.2. Visita de inspección al lugar de ejecución del proyecto:

Para la formulación y estructuración del presente proyecto, se realizaron varias visitas al lugar realizando recorridos minuciosos, con el objeto de establecer las necesidades imperantes en el tema de movilidad para así organizar de una manera técnica los recorridos del transporte que circula al interior de la plaza de mercado, y con esto de igual manera se realizan las visitas con los consultores para definir definitivamente el diseño más óptimo e idóneo para solucionar así los inconvenientes y problemas de movilidad que hoy se presentan en esta plaza de mercado.

Registro Fotográfico.

Imagen 1. Vía de Acceso a la Plaza de Mercado Potrerillo – Totalmente congestionada.

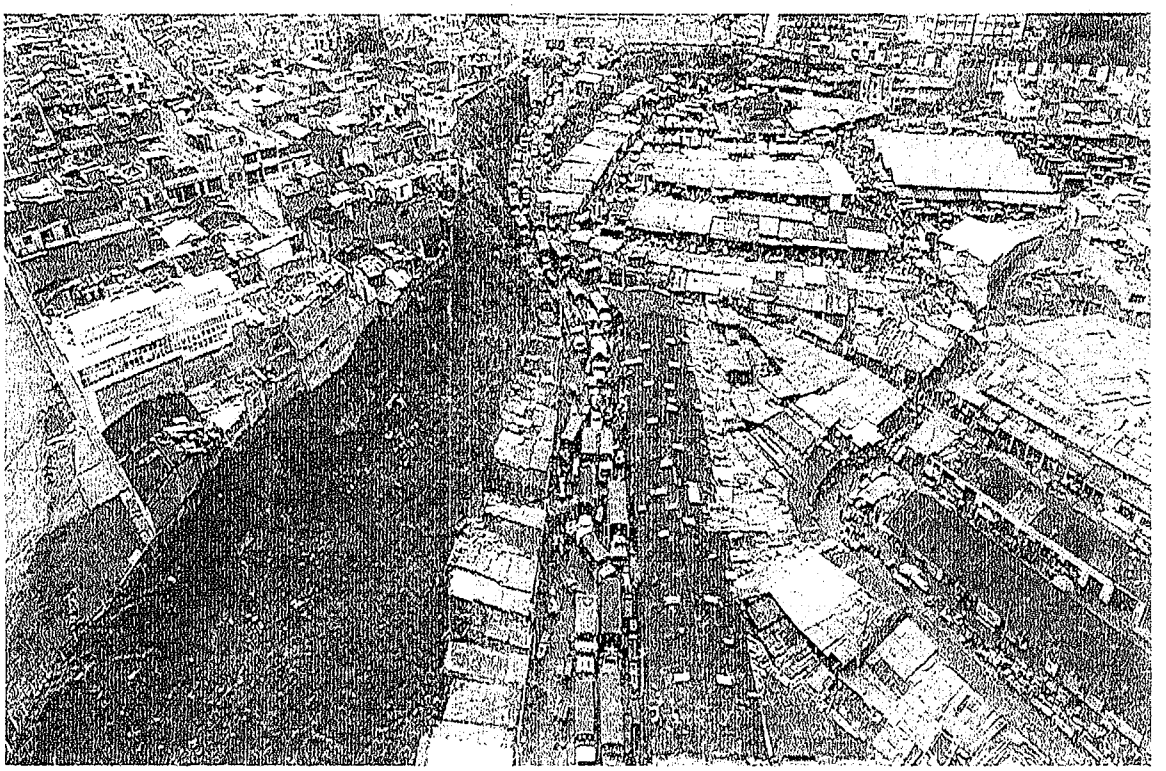

Imagen 2. Escases de parqueaderos para todo tipo de transporte.

Imagen 3. Congestión Vehicular y Escases de parqueaderos

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7292830, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: infraestructura@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Imagen 4. Escases de parqueaderos

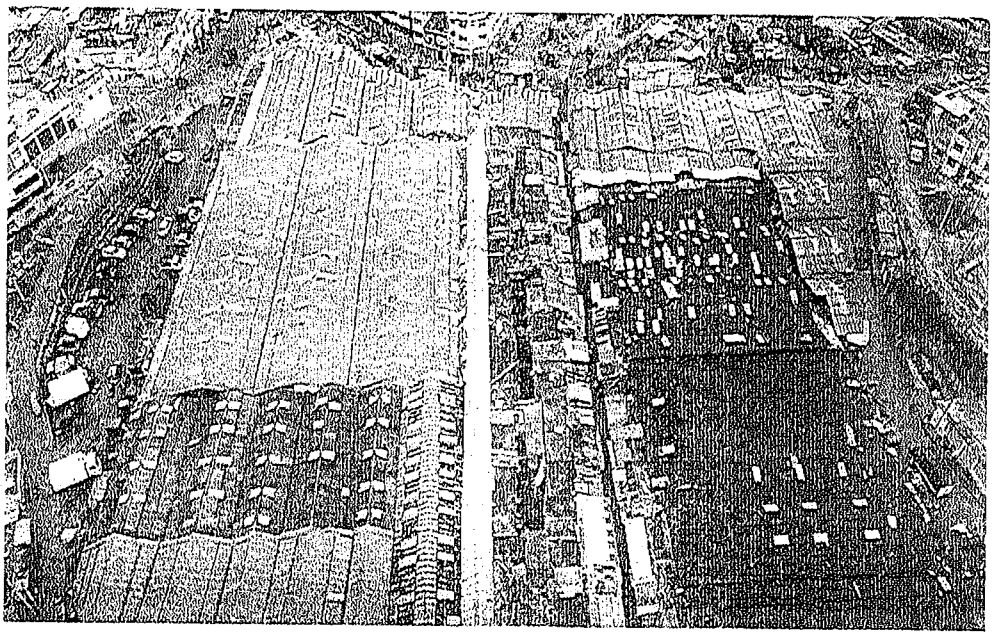

Imagen 5. Ausencia de Infraestructura Vial y zonas de parqueo

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7292830, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: infraestructura@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Imagen 6. Ausencia de Infraestructura Vial y zonas de parqueo

1.3. Otros documentos que respaldan el proyecto:

El proyecto cuenta con los diseños completos de geometría, estructura de pavimentos, diseño de andenes, parqueaderos y estructuras de contención, para la construcción y rehabilitación de la malla vial interna de la plaza de mercado, conjuntamente se tiene las especificaciones técnicas y particulares para la construcción, presupuesto y análisis de precios unitarios detallado, cronograma de actividades e inversiones, planos específicos y detallados y demás documentos complementarios.

1.4. Criterio técnico del viabilizador:

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Levantamiento topográfico general de la Plaza de Mercado Potrerillo.	X	
Estudio Geotécnico.	X	
Estudio de Tránsito.	X	
Señalización vial.	X	
Hidrología e hidráulico.	X	
Plan de manejo de tránsito - PMT.	X	
Diseño de la estructura de pavimento.	X	
Presupuesto de obra.	X	
Diseño de muros de contención.	X	
Alcantarillado pluvial.	X	
Alcantarillado sanitario.	X	
Componente urbano y mobiliario.	X	
Plan de manejo ambiental – PMA.	X	

CONCEPTO TECNICO: FAVORABLE

LUIS ANTONIO UASAPUD ERASO
Secretario de Infraestructura y Valorización (E)